

Rafael Braun (1935-2017)

El pasado 8 de octubre falleció en Buenos Aires, a los 82 años, nuestro querido Rafael Braun, presidente del Centro de Investigaciones Filosóficas (CIF) durante el período 1982-1985, miembro de numerosas Comisiones Directivas, cofundador en 1975 de la *Revista Latinoamericana de Filosofía* y miembro de su primer Comité de Redacción que, durante varias décadas, se reunió puntualmente los segundos y cuartos martes de cada mes.

I 303

Licenciado en Teología por la Universidad Católica Argentina en 1963, año en que fue ordenado sacerdote, Raffy –como lo llamábamos todos– había obtenido su Doctorado en Filosofía en la Universidad de Lovaina, en 1966, con la tesis *Le théorie de la vertu dans la philosophie de Vladimir Jankélévitch*, publicada luego como libro por la misma universidad. A su regreso al país, se incorporó como uno de los primeros socios de nuestra institución y, gracias a sus gestiones ante la Fundación Eduardo Braun Menéndez, pudimos iniciar la hemeroteca. Años más tarde, Raffy habría de donarnos su riquísima y variada biblioteca particular. La compra de nuestra casa de la calle Miñones no hubiese sido posible sin su intervención, que nos permitió recibir un crédito sumamente generoso.

En el ámbito académico, Raffy se desempeñó como profesor de Teología Moral en la Facultad de Teología de la Universidad Católica Argentina, de Filosofía Política en la Universidad del Salvador y de Ética Política en la Universidad de Belgrano. Publicó, en colaboración con Natalio Botana y Carlos Floria, *El régimen militar* (Buenos Aires: La Bastilla, 1973). Entre sus artículos cabe destacar: “Revolución o anarquía: La disolución del gobierno según Locke” (*Man and World*, 4, 1971), “Reflexión política y pasión humana en el realismo de Maquiavelo” (*Desarrollo Económico*, XIII, 49, 1973), “La teoría de la guerra en los *Elements of Law* de Hobbes” (*Revista Latinoamericana de Filosofía*, I, 2, 1975), “La religión civil de J.-J. Rousseau” (*Manuscrito*, III, 2, 1980), “The Human Rights Question in U.S. – Latin American Relations” (en Kevin J. Middlebrook and Carlos Rico eds., *The United States and Latin America in the 1980s*, University of Pittsburgh Press, 1986).

Como investigador del CIF, Raffy se abocó, como él explicara en la presentación de su proyecto, al “análisis de las cuestiones morales planteadas por la prolongación del proceso de muerte”. Su plan de trabajo atendía el examen de dos grandes problemáticas: por un lado, “la aplicación de la distinción entre matar y dejar morir a los casos de enfermos en estado vegetativo permanente, artificialmente nutridos e hidratados”; por otra, “la incidencia de los costos económicos de la prolongación artificial del morir a la luz de una justa asignación de recursos entre sectores y al interior del sector salud”.

De 1978 a 1993, Raffy fue director de la revista *Criterio*. A partir de 1983, con el advenimiento de la democracia, participó activamente en los debates en radio, diarios y televisión acerca de la ley de divorcio y los juicios a militares y a guerrilleros por violaciones de los derechos humanos. En sus intervenciones públicas, abordó además temas tales como la fertilización asistida, la clonación, la muerte digna o eutanasia y otras cuestiones de ética aplicada. Sus argumentos siempre estuvieron basados en razones, nunca en un principio de autoridad, manteniendo una postura propia e independiente. En 1996 fue distinguido con el premio de Derechos Humanos de la *B'nai B'rith* argentina.

Debo a largas conversaciones con Raffy la convicción de que la distinción entre la esfera pública y la privada es la clave para comprender a los filósofos políticos modernos. También le debo su contagioso entusiasmo por la obra de Michael Walzer, cuyo artículo “Philosophy and Democracy” resultó insoslayable para comprender otra distinción clave de la modernidad, contraria a la tradición clásica, a saber, que conocer cuáles son las decisiones correctas no equivale a tener derecho a decidir y que, por lo tanto, no es saludable que los cambios en las normas que afectan a toda

la sociedad se introduzcan por medio de sentencias judiciales, en vez de amplios acuerdos parlamentarios.

Leiser Madanes
CIF